APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE MODIFICACION DE FONDO DON LUIS BERNARDO VASQUEZ FUENTES

DECRETO (E) N° 533
CHILLAN VIEJO, 27.01.2015

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 6970 del 01.01.2014, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter de Indefinido a contar del 01.01.2014, por 44 horas cronológicas semanales como Administrativo en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al FONDO DAEM

2.- Anexo de Contrato de Trabajo de Modificación de Fuente Financiamiento de fecha 05 de enero de 2015 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo Don LUIS BERNARDO VASQUEZ FUENTES, donde se modifica el fondo

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.01.2015.

4.-Según decreto Alcaldicio Nº6014 del 26.11.2014 Subrogante automática

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Anexo de modificación de fondo del Contrato de Trabajo de Don LUIS BERNARDO VASQUEZ FUENTES Cédula Nacional de Identidad N°12.970.332-6 , en cual se modifica el punto Primero "De la labor o función", el presupuesto y regirá a contar del 01.01.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA(S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/ HHH/ OES/ RMR / lmr
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.

ANEXO DE MODIFICACION DE FONDO

En Chillán Viejo, 05 de enero de 2015, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don Luis Bernardo Vásquez Fuentes , Cédula Nacional de Identidad N°12.970.332-6 , en el siguiente aspecto:

Las partes acuerdan modificar la fuente de financiamiento Presupuesto pasado de fondo SEP a fondo DAEM a contar 01.01.2015

MODIFIQUESE, Los Siguientes Puntos del Contrato Original por lo Siguiente

Primero.- "De la labor o función"
El trabajador se obliga a desarrollar o ejecutar la labor de administrativo para el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo y otras Funciones que le Encomiende la Directora del DAEM de la Comuna de Chillan Viejo

Segundo.- "De la Remuneración"
El Trabajador percibirá una remuneración imponible mensual de $618.000.- (seiscientos dieciocho mil pesos), conforme Fondo DAEM.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

LUIS BERNARDO VASQUEZ FUENTES
RUN 12.970.332-6

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (s)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/ HHH / OES/ MVY / RMR / lmr

ANEXO DE MODIFICACION DE FONDO

En Chillán Viejo, 05 de enero de 2015, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don Luis Bernardo Vásquez Fuentes , Cédula Nacional de Identidad N°12.970.332-6 , en el siguiente aspecto:

Las partes acuerdan modificar la fuente de financiamiento pasado de fondo SEP a fondo DAEM a contar 01.01.2015

MODIFIQUESE, Los Siguientes Puntos del Contrato Original por lo Siguiente

Primero.- "De la labor o función"
El trabajador se obliga a desarrollar o ejecutar la labor de administrativo para el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo y otras Funciones que le Encomiende la Directora del DAEM de la Comuna de Chillan Viejo

Segundo.- "De la Remuneración"
El Trabajador percibirá una remuneración imponible mensual de $618.000.- (quinientos ochenta y tres mil ochocientos pesos), conforme Fondo DAEM.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

LUIS BERNARDO VASQUEZ FUENTES
RUN 12.970.332-6

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (s)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/ HHH / OES/ MVY / RMR / lmr